135641 O(L

Guayaquil, 26 julio de 2016

Señor . Pablo Enrique Segale Anormaliza Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía INMUNE CORPORATION S.A. INMUNESA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de cinco años. En consecuencia, en el ejercicio de su cargo a usted, le corresponde ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la misma.

Tales atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete el 23 de septiembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de septiembre de 2009.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

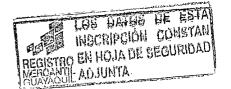
Atentamente

Eco. Mirlan Abad Secretaria AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INMUNE CORPORATION S.A. INMUNESA, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, julio 26 de 2016.

Pablo Enrique-Segale Anormaliza

C.C. 0909709776



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.810 FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2016 HORA DE REPERTORIO:14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMUNE CORPORATION S.A. INMUNESA, a favor de PABLO ENRIQUE SEGALE ANORMALIZA, de fojas 33.802 a 33.805, Registro de Nombramientos número 9.000.

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

Guayaquil, 03 de agosto de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad <u>sobre</u> la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos <u>Públicos</u>.

Documentación y Archivo THENDERGIA OF PRINCIPLES OF GUAYABUIL